

FORMATO FICHA PROYECTO DE INVERSIÓN 2019-2022 (MGA)
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA
ADECUADA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL. BPIN
CODIGO BPIN: 2018011000201

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

1. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

1.1 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan: (2018-2022) PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD

Pilar: Colombia en Paz

Objetivo 3 PND: 3. Reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, mediante el desarrollo integral del campo como garantía para la igualdad de oportunidades.

Estrategia C: Transformación del Campo

Línea de Acción-programa: Ordenar Social, ambiental y productivamente el territorio Fomento a proyectos Productivos del Sector Agrícola.

Indicador de seguimiento al PND: Mecanismos de intervención integral en territorios rurales establecidos.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Definición del problema: *Insuficiente capacidad para la gestión institucional de la UPRA.*

Descripción de la situación existente con relación al problema:

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, es la entidad responsable de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios (GESTUA). Esta gestión del territorio se entiende como el conjunto de procesos y acciones que adelantan los actores para el manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente del territorio rural, enmarcado desde la perspectiva del desarrollo rural con enfoque territorial, entendido como la transformación productiva, institucional y social de los territorios rurales, en el cual los actores sociales locales tienen un papel preponderante y cuentan con el apoyo de las entidades públicas, privadas o de la sociedad civil, o unas u otras, con el objetivo de mejorar el bienestar de sus pobladores, con base en el uso sostenible de la biodiversidad. Como resultado de este proceso se debe llegar a corregir los desequilibrios del desarrollo territorial.

La GESTUA define como usos agropecuarios los correspondientes a las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas partiendo del contenido de la Ley 101 de 1993, que se realizan en el territorio tanto continental como marítimo-costero. La intervención sobre dichos usos se da mediante instrumentos de planificación sectorial y territorial complementados por estrategias de gestión intersectorial. El carácter territorial de la GESTUA obliga a considerar integralmente todos los elementos que involucra la ocupación del territorio rural y los usos agropecuarios en el marco de la planificación rural, con especial énfasis en la estructura territorial agropecuaria (estructura de la propiedad, estructura productiva, estructura sociopolítica y

administrativa, y estructura sociocultural); la funcionalidad de los bienes y servicios públicos rurales (vivienda, servicios públicos domiciliarios, servicios sociales, adecuación de tierras, asistencia técnica, información y conocimiento agropecuario, y riesgos agropecuarios, entre otros); y la integración espacial-funcional del territorio rural que involucra la red de asentamientos o centros poblados rurales, la red vial, los sistemas de transporte y los vínculos funcionales y de mercado que la población rural y las actividades agropecuarias establecen por estos medios.

Para el desarrollo de la gestión, existen determinantes legales (Decreto 4145 de 2011) que limitan su alcance a las materias de ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

La UPRA surge para aportar desde la planificación, la definición y estructuración de políticas nacionales para el aprovechamiento del suelo rural, la adecuación de tierras y el ordenamiento social de la propiedad, con las cuales se mejoren actividades agropecuarias se oriente el uso eficiente y ordenado del suelo rural, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y al desarrollo socioeconómico del país.

Frente a esta gran responsabilidad, la UPRA viene adelantando desde su creación, una importante tarea en materia de la formulación de lineamientos, criterios, e instrumentos, sectoriales y territoriales para la GESTUA:

A. En cuanto a la Formulación de Políticas Nacionales Agropecuarias.

Participación técnico jurídica en la formulación y gestión del proyecto de ley que dio como resultado la Ley 1776 de 2015 "Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES", su Decreto Reglamentario 1273 de 2016, "Por el cual se adiciona una Parte al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionada con las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres)". Aprobación CONPES ZIDRES 3917 de 2018.

Participación técnico jurídica en la formulación y gestión del proyecto de Decreto Ley 902 de 2017, "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras".

Participación técnico jurídica en la formulación y gestión del proyecto de Ley de Adecuación de Tierras, el cual se encuentra en trámite en el Congreso de la República.

Participación técnico jurídica en la formulación y gestión del proyecto de Ley de Tierras Rurales, el cual se encuentra en trámite en el Congreso de La República.

Desarrollo de la Propuesta técnica para la delimitación de la Frontera Agropecuaria, en cumplimiento del mandato legal y trabajado conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Proyecto de Resolución.

B. En cuanto al Uso eficiente del Suelo rural y la adecuación de tierras a nivel nacional.

Investigación y adaptación metodológica de evaluación de tierras para las zonificaciones de aptitud para las siguientes cadenas productivas: Forestal con Fines Comerciales, Caucho, Cacao, Palma de Aceite, Maíz de clima cálido, Cebolla de bulbo, Arroz Secano, Papaya, Pimentón, Piña, Fresa, Mango, Ají Tabasco, Papa, Aguacate Hass, Acuícola, Granjas Avícolas.

Elaboración y desarrollo de las mapas generales en escala 1:100.000 de aptitud de uso del suelo, delimitando las áreas con aptitud alta, media y baja o marginal y las zonas que no son aptas técnicamente y que tienen restricción legal y condicionantes para el establecimiento de las siguientes cadenas productivas: Forestal con Fines Comerciales, Caucho, Cacao, Palma de Aceite, Maíz de clima cálido, Cebolla de bulbo, Arroz Secano, Papaya, Pimentón, Piña, Fresa, Mango, Ají Tabasco, Papa, Aguacate Hass, Acuícola, Granjas Avícolas.

C. En cuanto a la gestión del territorio para usos agropecuarios -GESTUA- Ámbito Nacional y Desarrollo de Política.

Investigación, desarrollos metodológicos y coordinaciones interinstitucionales, realizados con equipos multidisciplinarios, que dio como resultado, los documentos técnicos base para la **Resolución 128 de 2017** MADR, "Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria".

Investigación y desarrollos metodológicos para la formulación de los lineamientos de Política para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, (OPSPR), principal instrumento para direccionar el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad en el territorio Nacional.

Investigación y desarrollo metodológico, para la definición de lineamientos de política para la actuación de la Agencia Nacional de Tierras, que dio como resultado, los documentos técnicos base para la Resolución 129 de 2017 MADR "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones".

Investigación y desarrollo metodológico, para la definición de lineamientos de política que dio como resultado, los documentos técnicos base para la Resolución 130 de 2017 MADR «Por medio de la cual se adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones».

Integración de los esfuerzos de la UPRA y el MADR en un trabajo conjunto con entidades como la ANT, ADR, Aunap, ART, ICA, Corpoica, Finagro, DNP e IGAC, se elaboró el plan nacional de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural (Parte Estratégica), el

cual desarrolla los lineamientos de la política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad que marca la estructura conceptual y metodológica del Plan Nacional.

D. En cuanto al Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras Rurales

Investigación de la distribución de la propiedad rural en Colombia. Se analizaron indicadores de desigualdad a partir de la información del Catastro Nacional, la información de registro y de la encuesta de hogares. Se identificaron indicadores, los cuales cumplen con propiedades deseables y miden aspectos diferentes y complementarios de la distribución que son Gini, Dalton, Atkinson, Theil, Heilfinder. La metodología propuesta puede ser replicable a otras variables diferentes al área de terreno (avalúo, UAF, Uso, etc.).

Investigación y desarrollo en el tema de Mercado de Tierras, que dio como resultado infografías en las que se ilustra el comportamiento del mercado de tierras rurales en 16 departamentos del país. Cada infografía presenta el análisis de información relacionada con actos registrados como compraventas, hipotecas, permutas, embargos y sucesiones, cambio en la cantidad de predios rurales, porcentaje de área disponible para el mercado de tierras, informalidad en la tenencia de la tierra, entre otros.

E. En cuanto a la gestión del territorio para usos agropecuarios -GESTUA- Ámbito Territorial

Gestión con 16 Gobernaciones del País para la formulación de Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural Departamental.

Hasta la fecha se han firmado 16 Convenios Interadministrativos para el acompañamiento de la UPRA a las gobernaciones en la formulación de los Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural con siguientes departamentos: 1. UPRA – Gob. Tolima No. 206 de 2015, 2. UPRA – Gob. Cesar No. 217 de 2016, 3. UPRA – Gob. Antioquia No. 235 de 2016, 4. UPRA – Gob. de Atlántico No. 254 de 2016, 5. UPRA – Gob. Cundinamarca No. 268 de 2016, 6. UPRA – Gob. Quindío No. 275 de 2016, 7. UPRA – Gob. Bolívar No. 286 de 2016, 8. UPRA – Gob. Nariño No. 291 de 2016, 9. UPRA – Gob. Meta No. 202 de 2017, 10. UPRA – Gob. de Caquetá No. 216 de 2017, 11. UPRA – Gob. de Magdalena No. 224 de 2017, UPRA – Gob. de Casanare No. 226 de 2017, UPRA – Gob. de Boyacá 263 de 2017, UPRA - Gob. Huila 283 de 2017, UPRA – Gob. Sucre 298 de 2017, UPRA – Gob. Caldas 289 de 2017.

F. En cuanto a la gestión de divulgación – publicaciones:

Políticas Nacionales.

Guía para pre inversión en proyectos de adecuación de tierras: Permite visualizar de manera integral los estudios sociales organizacionales, técnicas, ambientales y económicas y financieras, a considerar en el desarrollo de etapas de la pre-inversión (identificación, pre factibilidad, factibilidad y diseño de proyecto de infraestructura).

Gestión del territorio para usos agropecuarios. Se formulan lineamientos, tanto conceptuales como estratégicos y de instrumentalización y gestión, básicos para la formulación de la política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios (GESTUA).

Análisis de experiencias internacionales: Panorama internacional en distribución de la propiedad rural y estructura agraria, acceso a tierras, regularización del mercado de tierras rurales, regulación de los derechos de dominio, administración de tierras del Estado

Componente estratégico ordenamiento productivo: bases conceptuales, los desafíos, el marco institucional, los objetivos estratégicos y las líneas de acción, las actividades, metas y oferta institucional

Estructura del plan de ordenamiento social de la propiedad: describe los contenidos mínimos del instrumento, el enfoque geo prospectivo en la metodología de planificación y los componentes programáticos de la estrategia de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Metodología formulación plan ordenamiento social de la propiedad rural: Modelo, enfoque y metodología de planificación ha sido una de las actividades fundamentales en la fase de estudios preliminares para la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Gestión Territorial:

Plan de desarrollo departamental guía para la incorporación del componente rural: Instrumentos de planificación claves para la implementación de la política nacional del sector agropecuario y el desarrollo rural plasmados en el actual Plan Nacional de Desarrollo ((PND) 2014 - 2018).

- Serie lineamientos: anexo 2 análisis de conflictos de ordenamiento territorial y productivo
- Serie lineamientos: anexo 3 mecanismos de gestión y financiación del suelo rural
- Serie lineamientos: contexto para la planificación
- Serie lineamientos: definición de modelo territorial agropecuario
- Serie lineamientos: formulación de unidades de planificación rural (UPR).
- Serie lineamientos: Gestua, la perspectiva constitucional
- Serie lineamientos: ordenamiento para áreas metropolitanas
- Serie lineamientos anexo 1 contenidos componente rural POT.

En Mercado de tierras:

Contratos agropecuarios-conceptos: Cartilla que estandariza los tipos de contrato más comunes a los que normalmente se acude en el sector.

Contratos agropecuarios-minutas: Formatos que estandarizan los tipos de contratos más comunes en el sector rural.

Mercado de tierras rurales productivas en Colombia: Documento para aproximarse conceptualmente a los componentes del mercado de tierras y a sus dinámicas a nivel nacional

Productividad Agropecuaria

Evaluación de tierras zonificación con fines agropecuarios – Tolima

Evaluación de tierras para la zonificación con fines agropecuarios- Cauca

Leyenda de usos agropecuarios del suelo: guía para establecer y estructurar a nivel nacional los usos agropecuarios del suelo.

Metodología de evaluación de tierras 1:25.000

Zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales: memoria de la zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales.

Zonificación Agropecuaria de Aptitud para 15 cadenas productivas en escala 1:100.000.
<http://upra.gov.co/SIPRA/> Ordenamiento Productivo.

En cuanto a Regularización de la Propiedad

Bases conceptuales regularización propiedad rural y acceso a tierras: Contiene las bases conceptuales del proceso de regularización de la propiedad rural en Colombia presentando su importancia en el desarrollo del sector, dado que con su implementación se mejora la calidad de vida de los pobladores rurales.

Procesos administrativos especiales agrarios: Permite documentar los fundamentos y conceptos de los procedimientos administrativos especiales agrarios es un ejercicio que pretende más allá que recoger definiciones útiles de carácter administrativo y jurídico.

G. En cuanto a la gestión de Información y Conocimiento para la Planificación Rural Agropecuaria

Desarrollo de metodologías y estructuras de manejo de información y bases de datos, para análisis de información en ejecución de productos en el ámbito nacional, territorial y de cadenas productivas para la generación de lineamientos criterios e instrumentos de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Análisis espacial y la gestión del conocimiento, claves en la planificación rural agropecuaria, disponibles en la página web upra.gov.co en el link sistemas de información y en la URL <https://github.com/UptraAnalisis>. Los usuarios pueden acceder a los datos que consolidan a la UPRA como referente técnico que soporta las decisiones del sector agropecuario.

Por otra parte Teniendo en cuenta que la UPRA tiene como misión orientar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos, que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial, y que está, se encuentra alineada con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Se requiere disponer e implementar una estrategia de TI institucional que esté orientada a generar valor y a contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la entidad, acorde con los del sector, el Plan nacional de Desarrollo y la evolución y tendencias de las Tecnologías de la Información

en cuanto a, sistemas de información, servicios tecnológicos y del uso y apropiación TI, según las necesidades de la UPRA (MINTIC, 2016).

La transformación digital necesaria para la eficiencia y transparencia de las entidades públicas, es orientada mediante la implementación de arquitecturas de TI que visionan estratégicamente la integración desde diferentes perspectivas dentro de la entidad, las cuales se deben ceñir al Marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de las tecnologías de la información según el decreto único reglamentario 1078 de 2015 (MINTIC, 2015)

La formalización de políticas, estándares, lineamientos, relacionamiento con otras áreas funcionales y mecanismos de toma de decisiones para la gestión de TI, son la base fundamental para que la implementación de procesos de la Entidad se adelante con eficiencia, transparencia y control de la gestión, soportados en el gobierno de TI a través de acuerdos de servicio. (MINTIC, 2016)

MINTIC. Decreto 1078 de 26 de mayo de 2015, Pub. L. No. 1078 de 2015, 172 (2015). Colombia: Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. Retrieved from <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-13657.html>

MINTIC. (2016). Modelo de gestión IT4+. (MINTIC, Ed.) (Versión 02). Bogotá: MINTIC. Retrieved from <http://www.mintic.gov.co/gestioniti/615/w3-propertyvalue-6204.html>

PROBLEMA

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, es la entidad responsable de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios (GESTUA). La orientación para esa gestión en el territorio rural, se realiza mediante los instrumentos de planificación sectorial y territorial complementados por estrategias de gestión intersectorial. Desde su creación la UPRA ha venido produciendo diferentes Lineamientos, Criterios, Instrumentos y Planes atendiendo requerimientos sectoriales y territoriales, los cuales han aportado a la solución de necesidades del sector, pero al mismo tiempo han generado mayores expectativas y requerimientos en políticas públicas, gestión de apoyo a los entes territoriales y de sistemas productivos para el uso eficiente del suelo rural, que **desbordan** la actual capacidad instalada de la Unidad, en términos de sistemas de gestión por procesos, infraestructura tecnológica, gestión del conocimiento y sistema de gestión documental.

Por lo anterior y para atender de manera eficaz y con calidad, cantidad y oportunidad los crecientes requerimientos de los usuarios próximos, es necesario fortalecer la capacidad institucional como soporte a la gestión orientada a resultados.

A través del presente proyecto, se adelantarán sistemáticamente procesos de análisis, evaluación, apropiación, gestión del conocimiento, construcción de modelos, solución de problemas que se derivan de la gestión institucional y que pretenden mejorar su rendimiento.

Magnitud actual del problema:

La implementación y mantenimiento de una gestión moderna, para la atención de los requerimientos de los grupos de valor, en el marco de las funciones del Decreto ley 4145 de 2011, Ley 1776 de 2016, Ley 151 de 2012, ley general de archivos 594 de 2000, Decreto 4124 de 2004, Decreto 1100 de 2014 y bajo los nuevos lineamientos del DNP y el DAFP con su MIPGII Decreto 1499 de 2017, el MINTIC con su marco de arquitectura de TI y la Gestión Pública orientada a resultados, basada fundamentalmente en la Gestión del Conocimiento, pone a la UPRA en un escenario nuevo de ajuste institucional, por lo cual, requiere una organización de procesos internos, ajuste de sus grupos de trabajo a través de una estrategia para organizar y fortalecer la administración la cual contiene cuatro componentes: 1). Implementación del MIPGII. 2). Implementación del Sistema de Gestión Documental (físico y documentos electrónicos). 3). Formulación e implementación de la estrategia de TI. 4). Implementación de la Estrategia de Gestión de Conocimiento a los funcionarios UPRA, basada en el PIC.

Por lo anterior se requiere el desarrollo y ejecución de las actividades previstas en el presente proyecto para alcanzar al final del período 2019-2022 un total de cuatro (4) componentes clave para cada período del proyecto de fortalecimiento.

Al interior para cada uno de los períodos de duración del proyecto (4), se ejecutarán acciones al interior de los (4) componentes para **Componente 1** un 0.25 cada período. Para el **componente 2** un 0.25 para cada período. Para el **Componente 3**: De la planeación estratégica de TI 4 documentos por período, de servicios de información implementados 0.25 para cada período, de servicios tecnológicos 100% para cada período. Para el **Componente 4** un 100% del PIC para cada año, con 67 personas capitadas en ejecución de la estrategia de gestión de conocimiento para un total de 268 personas al final del período. La estrategia general para organizar y fortalecer la administración se ejecutara una (1) durante la vigencia del proyecto.

Causas que generan el problema

Tipo de causa:

Causa 1

Directa: Limitada capacidad en la articulación e implementación de las políticas orientadas a resultados.

Causa 2

Directa: Insuficiente gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad

Causa 3

Directa: Insuficiencia en la gestión de tecnologías de información para el desarrollo de los procesos institucionales.

Causa 4

Directa: Debilidad en la gestión de conocimiento para el desarrollo de los procesos institucionales

Causa 5: (Indirecta)

Falta de coordinación interinstitucional de las entidades del Sector, para la ejecución de programas y proyectos en el marco de sus competencias.

Causa 6: (Indirecta)

Insuficiente capacidad administrativa para atender los crecientes requerimientos del sector agropecuario y los entes de control.

Causa 7: (Indirecta)

Deficiente capacidad en la gestión estratégica y de gobierno TI

Causa 8: (Indirecta)

Limitada capacidad en la implementación de seguridad de información e infraestructura tecnológica para el normal funcionamiento

Causa 9: (Indirecta)

Insuficiente gestión de información administrativa soporte en la toma de decisiones hacia eficiencia administrativa

Causa 10: (Indirecta)

Bajo impacto de la iniciativas de TI

Causa 11: (Indirecta)

Limitada robustez de los sistemas de información como fuentes únicas de datos útiles en la toma de decisiones

2.1 Efectos generados por el problema

Tipo de efecto:

Efecto 1:

Directo: Brecha en el cumplimiento de los requerimientos del MIPG II.

Efecto 2:

Directo: Inoportuna atención de los requerimientos de información.

Efecto 3:

Directo: Bajo impacto de los proyectos TI.

Efecto 4:

Directo: Afectación en los bienes y servicios producidos por la Unidad, en términos de calidad, cantidad, oportunidad y cobertura.

3. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

3.1 Identificación de participantes

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO	OTRO PARTICIPANTE	EXPERIENCIA PREVIA
Otro	Gremios	Cooperante	Aliados estratégicos del sector	Orientación de Política Pública	
Otro	Gremios	Cooperante	Aliados estratégicos del sector	Orientación de Política Pública	
Nacional	Instituto Colombiano Agropecuario (Ica)	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	Nacional
Nacional	Banco Agrario	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	
Nacional	Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	
Nacional	Departamento Administrativo Nacional De Planeación - Gestión General	Cooperante	Orientador	Acompañamiento técnico	
Nacional	Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca -Aunap	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	
Nacional	Agencia de Desarrollo Rural-ADR	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	
Nacional	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural - Gestión General	Cooperante	Cabeza del Sector	Aporte de recursos	
Otro	Profesionales a desarrollar el proyecto	Cooperante	Apoyo a la gestión	Ejecutores	

3.2 Análisis de participantes

Indique el tipo de concertación y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes.

Con los cooperantes se propenderá por la articulación a través de acciones conjuntas. Con los beneficiarios Entidades territoriales, la interacción se dará por medio de estrategias de divulgación y herramientas de participación en especial para los objetivos específicos 1 y 2 del presente proyecto.

4. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

4.1. Población afectada por el problema

Número de personas afectadas: 11.354.316

Fuente de la información:

Proyección de Población DANE CENSO 2005 Proyección a 2018 series de población.

Localización de los afectados:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Nacional					

4.2. Población objetivo de la intervención

Número de personas objetivo: 11.354.316

Fuente de la información: Proyección de Población DANE CENSO 2005 proyección a 2018 series de población.

Localización población objetivo:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Nacional					

5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

5.1. Objetivo General e Indicadores de seguimiento:

Objetivo General – Propósito:

Fortalecer la Capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRA.

Indicadores para medir el objetivo general:

-Indicador objetivo: Componentes de la Estrategia de fortalecimiento Implementados

-Unidad de Medida: Numero

-Meta: 4

5.2 Objetivos Específicos

1. Fortalecer la articulación e implementación de las políticas orientadas a resultados.
2. Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad
3. Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA.
4. Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.

5.3 Relaciones entre las causas y los objetivos específicos:

TIPO CAUSA	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAUSA RELACIONADA
Directa	Fortalecer la articulación e implementación de las políticas orientadas a resultados.	Limitada capacidad en la articulación e implementación de las políticas orientadas a resultados
Directa	Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad	Insuficiente gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad
Directa	Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA.	Insuficiencia en la gestión de tecnologías de información para el desarrollo de los procesos institucionales.
Directa	Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.	Debilidad en la gestión de conocimiento para el desarrollo de los procesos institucionales
Indirecta	Generar espacios de coordinación interinstitucional para la ejecución armonizada y coherente de los programas y proyectos del sector agropecuario colombiano.	Falta de coordinación interinstitucional de las entidades del Sector, para la ejecución de programas y proyectos en el marco de sus competencias.

II. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

Resumen de la alternativa que va a preparar:

A través del presente proyecto, se desarrollará la estrategia para organizar y fortalecer la administración pública, dividida en cuatro (4) componentes UPRA, el primero corresponde a la implementación del sistema de gestión del MIPGII, el segundo corresponde a la implementación del Sistema de Gestión Documental, el tercero corresponde a la formulación e implementación de la Estrategia de TI, y el cuarto corresponde a la formulación e implementación de la estrategia de gestión de conocimiento basada en el PIC institucional.

Al interior para cada uno de los períodos de duración del proyecto (4), se ejecutarán acciones al interior de los (4) componentes para **Componente 1** un 0.25 cada período. Para el **componente 2** un 0.25 para cada período. Para el **Componente 3**: De la planeación estratégica de TI 4 documentos por período, de servicios de información implementados 0.25 para cada período, de servicios tecnológicos 100% para cada período. Para el **Componente 4** un 100% del PIC para cada año, con 67 personas capacitadas en ejecución de la estrategia de gestión de conocimiento para un total de 268 personas al final del período. La estrategia general para organizar y fortalecer la administración se ejecutara en 1 cada período para un total de 4.

Producto 1 del Objetivo 1: Servicio de Implementación Sistemas de Gestión.

Para el 2019 se realizará la implementación y puesta en marcha de las siete (7) dimensiones y de las 17 políticas definidas del MIPGII en el Decreto 1499 de 2017 y El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. 2019 Implementación de las dimensiones del MIPG. Y las 17 políticas.

Actividad 1.1.1 Implementar y poner en funcionamiento las 7 dimensiones del MIPGII

El Sistema de Gestión es el conjunto de procesos y procedimientos, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública y obtener el mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas.

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido **el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG** del Decreto 1499 de 2017, surge como el mecanismo que facilita dicha integración y articulación. En él, la calidad es un atributo principal para la gestión de cada uno de sus componentes por procesos.

Con el desarrollo de esta actividad se realizará la implementación y puesta en marcha de las siete (7) dimensiones, del MIPGII y de las 16 políticas definidas. Las dimensiones son:

1. De Talento Humano,

Gestionar el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la Entidad, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos. Cumple un rol estratégico, para que SP participe con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder los requerimientos de los ciudadanos.

Para el 2019 se desarrollara las actividades de la política de desempeño del talento humano y seguridad y salud en el trabajo. Se contará con tres profesionales para la gestión del talento humano, (1) profesional para el desarrollo de las actividades de bienestar y capacitación, (1) profesional para prestar apoyo a las supervisiones y calidad y (1) profesional para SST, y (1) tecnólogo para gestión ambiental.

2. De Direccionamiento Estratégico y Planeación,

Define la ruta principal que guiará la gestión institucional, con miras a reconocer los derechos, satisfacer los requerimientos de los usuarios de la Entidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado. Expone los escenarios de actuación en cumplimiento de su objeto misional y funciones, alineado con el marco de las políticas Nacionales

Para el desarrollo de esta dimensión se contara con un equipo profesional de

3. De Gestión con Valores para el Resultado,

Orienta el desarrollo de actividades que conduzcan al logro de los resultados institucionales y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Esta dimensión se entenderá desde dos aspectos: el primero, hacia una adecuada operación de la organización, y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano.

4. Evaluación de Resultados,

Promover el seguimiento y evaluación a la gestión y su desempeño, primero para conocer de manera permanente los avances en la consecución de los resultados programas y proyectos de inversión. Con ello permite plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de las metas, y orientar los esfuerzos al logro los objetivos propuestos en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

5. Información y Comunicación

Pretende un adecuado flujo de información a través de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Sea gestionada oportunamente para facilitar la operación de la Unidad, la

seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Y ser transparente frente a los grupos de valor.

6. Gestión del conocimiento e innovación,

Busca potenciar entre los servidores públicos la capacidad de aprender y generar conocimiento nuevo o mejorar el que existe, a partir de la búsqueda, codificación, sistematización y difusión de las experiencias individuales y colectivas del talento humano de la Unidad, para convertirlas en conocimiento de común entendimiento y útil para la realización de las actividades.

7. Control interno.

Promover el mejoramiento continuo de las Entidades, a través de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG II cumplan su propósito.

Para el desarrollo de esta actividad se requerirá de un grupo de profesionales contratistas que adelantaran las actividades previstas en cada dimensión del MIPGII.

Esta actividad tuvo un recorte de \$27.428.498 de acuerdo al decreto de diciembre de 2019, que correspondió a saldos de contratos que se planificaron con un tiempo y al final se registraron con uno menor, que no afectaron la realización del producto.

Actividad 1.1.2: Realizar seguimiento para evaluar el grado de avance en la implementación y mejora del MIPG II.

El MIPGII, al interior de sus dimensiones, tienen un conjunto de políticas, prácticas, herramientas o instrumentos con el propósito común de: a. Fortalecer el liderazgo y el talento humano, b. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación, c. Desarrollar una cultura organizacional sólida, d. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana, e. Promover la coordinación interinstitucional.

Para ello, la UPRA de acuerdo con lo reglado, debe verificar y evaluar, que las actividades definidas y programadas en desarrollo de las 16 políticas de gestión, efectivamente se efectuaron cumpliendo con los requisitos definidos.

Las 16 políticas son: 1. Talento Humano, 2. Integridad, 3. Planeación Institucional, 4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación ejecución), 5. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, 6. Servicio al Ciudadano, 7. Participación Ciudadana en la Gestión Pública

8. Racionalización de trámites, 9. Gobierno Digital: I.TIC para la gestión, II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto, 10. Seguridad Digital, 11. Defensa Jurídica, 12. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, 13. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, 14. Gestión documental, 15. Gestión del conocimiento y la innovación, 16. Control interno.

En esta actividad con la aplicación y resultado del FURAG, y otros instrumentos institucionales, se realizará la evaluación de la implementación del modelo al interior de la Unidad y realizarán las recomendaciones para el cierre de las brechas en cumplimiento de los requisitos establecidos.

Para el desarrollo de esta actividad se requerirá de un grupo de profesionales contratistas que adelantarán las actividades previstas en cada dimensión del MIPGII.

Producto 1 del Objetivo 2: Servicio de Gestión Documental.

Para el 2019 se implementarán los programas específicos contemplados en el Plan Institucional de Archivo PINAR y el Programa de Gestión Documental, PGD. El Sistema de Gestión Documental, hace referencia al Programa de Gestión Documental (PGD), acorde con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015. A 2019 Actualización de las tablas de retención documental y los proyectos del PGD electrónica.

Actividad 2.1.1: Implementar y Mantener el Sistema de Gestión Documental.

El Sistema de Gestión Documental, hace referencia al Programa de Gestión Documental (PGD), acorde con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015, (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura) durante el 2019 – 2022, se implementarán los programas específicos contemplados en el Plan Institucional de Archivo PINAR y el Programa de Gestión Documental, PGD, los cuales le permitirán a la UPRA alcanzar las metas establecidas para mejorar la gestión documental institucional. La Upa ha venido avanzando en su gestión documental y se pretende continuar con el cumplimiento de la política de Gestión Documental AGN, considerando la identificación, racionalización, simplificación y automatización de los trámites, procesos y procedimientos que mejoren los sistemas de organización y recuperación de la información, garantizando la disponibilidad y acceso a los documentos de acuerdo con la Ley 1712 de 2014- Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Es pertinente indicar que el:

PINAR de la UPRA, incluye el Plan de Conservación Documental y Preservación a Largo Plazo, Plan de Valoración Documental, Programa de Gestión Documental y mejoras al Sistema para la Eficiencia Administrativa -SEA-, como el Sistema de Gestión De Documentos Electrónicos de Archivos SGDEA.

Plan de valoración documental: Es la fase del tratamiento archivístico que consiste en analizar y determinar los valores primarios y secundarios de las series y Subseries documentales, según sus usos administrativos, legales, jurídicos, contables y fiscales; junto con sus valores informativos y testimoniales, históricos y culturales, fijando los plazos de transferencia, acceso y conservación o eliminación parcial o total de la información registrada en los documentos producidos o recibidos por la entidad cualquiera que sea su formato con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases del ciclo vital de los documentos.

Plan de Conservación Documental y Preservación a Largo Plazo: Tiene como finalidad desarrollar soluciones integrales para la conservación de los documentos que son producidos

y/o recibidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios –UPRA–, así como aquellos que llegaran a ser transferidos al archivo central de la entidad, independientemente de su soporte (Físico o Electrónico), evitando posibles riesgos que generen deterioro o pérdida de la información en cumplimiento de la misión y las funciones asignadas legalmente, tiene como propósito fundamental formular e implementar un conjunto de acciones de conservación preventiva y conservación.

PGD UPRA incluye el Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos, Programa de Documentos Vitales o Esenciales, Programa de Gestión de Documentos Electrónicos, Programa de Reprografía, Programa de Documentos Especiales, Plan Institucional de Capacitación Documental, Programa de Auditoría y Control.

Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos: Permite realizar un análisis específico de la producción de documentos detallando sus atributos y características generales con el fin de crear formas, formatos y formularios en medio electrónico y así establecer de forma controlada y normalizada su almacenamiento y recuperación garantizando la descripción, clasificación y ordenación de los mismos.

Programa de Documentos Vitales o Esenciales: Los documentos vitales o esenciales son los activos indispensables para asegurar la continuidad de las actividades en la –UPRA–, en caso de alguna amenaza natural o alguna interrupción laboral. (Protegen la posición legal y financiera de la Unidad).

El Programa de Documentos Electrónicos: Determina cuales son los requerimientos y características a tener en cuenta para la administración y gestión de documentos que se producen en forma electrónica, o para aquellos documentos en formato físico que se someten a un tipo de procedimiento para migrarlo a un formato digital, aplicando políticas de seguridad de la información y principios del proceso de gestión documental, garantizando la autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de los documentos en las herramientas tecnológicas con las que actualmente cuenta la –UPRA–.

Programa de Reprografía: Es un método que consiste en asegurar la prolongación de la vida de los documentos físicos producidos y recibidos en la –UPRA–, empleando como medio eficaz la digitalización para garantizar la permanencia de los documentos y recuperar la información contenida en ellos, asegurando a su vez su autenticidad, integridad e inalterabilidad a través del tiempo; y que adicionalmente controlará la producción de copias de la información, asegurando la inalterabilidad.

Programa de Documentos Especiales: Establece las actividades encaminadas al tratamiento archivístico que debe hacerse a los documentos que presentan una o ambas de las siguientes características: a) el lenguaje que emplean para transmitir la información es distinto al textual, pudiendo ser iconográfico, sonoro o audiovisual; b) el soporte en que se presentan es distinto al papel. O aun siendo de tal material, su formato varía a los que usualmente se encuentran en los archivos, exigiendo condiciones particulares para su instalación.

Estas características permiten diferenciar, claramente, a esta clase documental de los tradicionales, es por eso que el Programa de Documentos Especiales contempla la identificación de los documentos cartográficos, fotográficos, sonoros, audiovisuales, entre

otros, producidos y recibidos por la UPRA para fines de garantizar la preservación y conservación de sus contenidos.

En cumplimiento de la normatividad pública del Estado Colombiano, la entidad ha adoptado estándares y prácticas necesarias para el cumplimiento de su misión, por lo anterior, el Programa de Gestión Documental desarrollará sus actividades de manera articulada con los sistemas y modelos de gestión de la UPRA, entre los cuales se encuentran: Plan de Desarrollo, Plan de Inversión – Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción Anual, Modelo Estándar de Control Interno -MECI- y el Sistema de Gestión Integrado.

Se continuará con la aplicación de la Tabla de Retención Documental y se dará inicio a la descripción documental de los documentos de la UPRA, con el fin de organizar los documentos recibidos o producidos por la Unidad, como soporte en el desarrollo de los procesos y de las funciones establecidas por los actos administrativos de la unidad.

De acuerdo a lo anterior para la implementación del Pinar y el Programa de Gestión Documental se deben tener en cuenta en cada una de las etapas de desarrollo a corto mediano y largo plazo los componentes de infraestructura física, financieros, tecnológicos y recurso humano.

Espacios físicos: Contar con espacios (depósitos) y mobiliario adecuados de conservación de los documentos que son producidos o recibidos por la UPRA; y unidades de conservación acordes con el formato, la cantidad, la técnica y el uso de los documentos (Ciclo vital: Archivo de Gestión, Archivo Central, Archivo Histórico)

Financiero: Se deben disponer los recursos necesarios de acuerdo a la planificación contemplada en el plan de acción anualmente.

Tecnológico: Se debe estar sujeto a los requerimientos técnicos de Software y Hardware de acuerdo a las especificaciones que se requieran en cada uno de los programas específicos que están contemplados en el PGD.

Recurso Humano: Se debe contar con recurso humano calificado con experiencia en la implementación del PGD.

Para el desarrollo de esta actividad se requerirá de un grupo de profesionales contratistas que adelantaran las actividades previstas en cada dimensión del MIPGII.

Esta actividad tuvo un recorte de \$1.406.000 de acuerdo al decreto de diciembre de 2019, que correspondió a saldos de contratos que se planificaron con un tiempo y al final se registraron con uno menor, que no afectaron la realización del producto.

Actividad 2.1.2: Adoptar los lineamientos de gestión de documentos y expedientes electrónicos en el marco de la arquitectura de TI.

Actualmente la Unidad avanza con el Sistema para la Eficiencia Administrativa –SEA– así como con el Sistema para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA– destinado a gestionar documentos electrónicos de archivo, el cual plantea mejoras

enfocadas a la automatización de procesos y procedimientos, realizar la actualización y mantenimiento del SEA en cuanto a la gestión documental, la conservación, eliminación o transferencia de documentos electrónicos de archivo, así como mejorar los elementos del expediente electrónico de archivo: foliado electrónico, índice electrónico, firma del índice electrónico, metadatos o información virtual contenida en ellos, en cuanto al ciclo vital del expediente electrónico se contempla mejoras para el cierre y archivo del expediente electrónico. También se debe contemplar la iniciación de la etapa de descripción archivística en el SEA.

Con esta actividad se pretende dar cumplimiento a los lineamientos para la gestión de documentos y expedientes electrónicos, que permitirá a la UPRA, la adecuada gestión y tratamiento de los expedientes y documentos electrónicos, desde su creación hasta la preservación a largo plazo con el fin de garantizar su autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad durante su ciclo vital.

El archivo electrónico debe mantener su estructura y características, así como cumplir con las etapas durante todo su ciclo vital, una adecuada conformación de los expedientes y los elementos que lo integran, incluyendo los metadatos mínimos obligatorios. Estos lineamientos surgen a partir del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, que en su Artículo 2.8.2.7.1. Aspectos que se deben considerar para la adecuada gestión de los documentos electrónicos y la guía G.INF.07 Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos Versión 1.0 14 de noviembre de 2017.MINTIC AGN.

Lo anterior, se integrará al diseño de la Arquitectura de Información, en articulación con los dominios de información, servicios tecnológicos y sistemas de información definidos por la Oficina TIC de la UPRA.

Para el desarrollo de esta actividad se requerirá de un grupo de profesionales contratistas que adelantarán las actividades previstas en cada dimensión del MIPGII.

Esta actividad tuvo un recorte de \$6.552.466 de acuerdo al decreto de diciembre de 2019, que correspondió a saldos de contratos que se planificaron con un tiempo y al final se registraron con uno menor, que no afectaron la realización del producto.

Producto 1 del Objetivo 3: Documento para la planeación estratégica en TI

La implementación de los dominios de estrategia y gobierno de TI en UPRA son primordiales para la continua transformación digital necesaria para el impacto de los productos misionales. Lo anterior, se evidencia con el PETIC actualizado en 4 años, 4 seguimientos a metas físicas en 4 años y 4 seguimientos presupuestales en 4 años.

Actividad 3.1.1: Realizar la implementación de la Estrategia Tecnologías de Información

El Marco de Referencia de Arquitectura TI para Colombia MRATI del MINTIC, es la carta de navegación que las entidades públicas deben implementar para apropiar las TI mediante la implementación de arquitecturas. Este Marco es conceptual más no metodológico, pues

ofrece una estructura de referencia basándose en buenas prácticas de gestión y arquitectura (MINTIC, 2017a)

Acorde con el MARTI y su modelo de Gestión IT4+, la Estrategia de TI debe propender por la generación de valor estratégico de la capacidad y la inversión TI dentro de la entidad, lo cual no es solo suficiente con la definición de un PETIC, pues además se deben llevar a cabo las iniciativas estratégicas para hacer la diferencia. Algunas condiciones como: un foco estratégico bien definido alineado con los objetivos de la entidad, impacto en el modelo de negocio (la tecnología apoya la generación de los logros estratégicos), un jefe TIC o CIO con un equipo especializado en capacidad de participar activamente en las discusiones estratégicas de la entidad y una estrategia de TI dinámica que se adapta a los constantes cambios de la estrategia institucional, son fundamentales para fomentar la eficiencia, transparencia y mejora continua de los servicios TI orientados al usuario próximo. (MINTIC, 2016)

La implementación de la estrategia TI en UPRA es primordial para la continua transformación digital necesaria para el impacto de los productos misionales hacia la renovación del campo.

"El entendimiento estratégico, busca el entendimiento preciso, claro y documentado de la situación actual de la institución, el contexto organizacional y el entorno, para proporcionarle a la Dirección de Tecnologías de la Información orientación que le permita usar la tecnología como agente de transformación..." (MINTIC, 2017b)

Esta actividad tuvo un recorte de \$ 13.209.932 de acuerdo al decreto de diciembre de 2019, que correspondió a saldos de contratos que se planificaron con un tiempo y al final se registraron con uno menor, que no afectaron la realización del producto.

Actividad 3.1.2: Realizar el Seguimiento y Gobierno de Tecnologías de Información

La gobernabilidad de TI incorpora políticas que permiten la alineación de los procesos en un modelo de gobierno que contemple un marco legal, una estructura de TI, soporte a la toma de decisiones, relaciones con otras dependencias, gestión de proveedores, acuerdos de servicio y alineación con procesos (MINTIC, 2017a). Los ámbitos del gobierno de TI están dados por el cumplimiento y alineación, esquema de gobierno TI, Gestión integral del proyectos y Gestión de la operación de TI (MINTIC, 2017b).

En búsqueda de mejora continua, los procesos de la Entidad se pueden adelantar con eficiencia, transparencia y control de la gestión, soportados en el gobierno de TI a través de acuerdos de servicio, que se formalizan en políticas, estándares, lineamientos, relacionamiento con otras áreas funcionales y mecanismos de toma de decisiones para la gestión de TI (MINTIC, 2016).

Implementar el dominio de gobierno TI es una actividad que debe desarrollarse durante el periodo 2019 -2022 para controlar y gestionar la estrategia TI de la UPRA.

Producto 2 del Objetivo 3: Servicios de información implementados

Se fortalecerá la implementación de lineamientos (aplicables a la UPRA) que permitan desarrollar los dominios de información, sistemas de información y uso y apropiación de TI acorde con el Marco de referencia de arquitectura de TI.

Actividad 3.2.1: Implementar el dominio de información administrativa en los procesos de la UPRA acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

La Arquitectura de información define la estructura con la cual está representada y almacenada la información de una organización, lo mismo que los servicios y los flujos de información existentes y que soporta. Incluye el modelo conceptual, el modelo de indicadores, los componentes de información y sus relaciones, y la representación lógica y física de los datos, entre otros (MINTIC, 2017b). En este sentido, para el periodo 2019 – 2022, en la UPRA se fortalecerá la implementación de lineamientos que permitan desarrollar el ciclo completo de planeación, gobierno, diseño, análisis y aprovechamiento, calidad y seguridad de los componentes de información.

Considerando los componentes de información como elementos integradores que potencializan el uso de las TI como soporte a los procesos de apoyo y estratégicos, es igualmente fundamental la integración de la arquitectura de información con las arquitecturas de sistemas de información y servicios tecnológicos.

Esta actividad tuvo un recorte de \$ 24.630.007 de acuerdo al decreto de diciembre de 2019, que correspondió a saldos de contratos que se planificaron con un tiempo y al final se registraron con uno menor, que no afectaron la realización del producto.

Actividad 3.2.2: Desarrollar el dominio de sistemas de información acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

Facilitar y habilitar dinámicas institucionales mediante sistemas de información permitiendo el diseño, arquitectura y ciclo de vida de aplicaciones convierte a los sistemas de información como fuente única de datos útiles para la toma de decisiones organizacional (MINTIC, 2017).

A lo largo del proceso planeación, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de los componentes del Sistema de Información, así como, con la realización de pruebas para la medición de la calidad y el cumplimiento de los requerimientos se busca obtener Sistemas de Información más robustos y confiables.

Implementar el dominio de sistemas de información es una actividad que debe desarrollarse durante el periodo 2019 -2022 para controlar y gestionar la estrategia TI de la UPRA.

Actividad 3.2.3 Desarrollar la estrategia de uso y apropiación de TI

El MRATI orienta la transformación tecnológica de las entidades públicas en búsqueda de eficiencia y transparencia, y uno de los dominós transversales y tal vez uno de los más importantes es el de Uso y Apropiación de TI, cuyo "objetivo principal de construir una

organización de alto desempeño con las personas, para que TI sea un factor de valor estratégico" (MINTIC, 2016).

Para el MRATI, la gestión de cambio es el diseñar la estrategia que propicien una adecuada preparación del cambio y gestión de impactos derivados de la implantación de proyectos de TI. Esta gestión de cambio está orientada a lograr el involucramiento de diversos grupos de interés en desarrollo de iniciativas y competencias en TI que llevarán como resultado la transformación eficiente de las entidades (MINTIC, 2014).

Implementar el dominio de uso y apropiación de TI en el periodo 2019 – 2022 es fundamental para la generación del sentido de urgencia en cuanto a la transformación digital y la innovación TI, necesarias para la exitosa Estrategia TI.

Para el desarrollo de las actividades 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 se requerirá de un grupo de profesionales contratistas que adelantaran lo previsto, para la formulación e implementación del PETIC, y por otra parte la contratación de la automatización de procesos y procedimientos, la adquisición de soluciones de software y hardware, comunicaciones, transmisión de datos, de información, canal dedicado, salida a internet, manejo de bases de datos, soporte, soluciones integrales en la nube, entre otras.

Producto 3 del Objetivo 3: Servicios tecnológicos

Gestionar los servicios tecnológicos comprende la operación, soporte, mantenimiento y seguridad requeridas para disponer la capacidad de dar cumplimiento a los ANS definidos en la entidad. Durante cada vigencia por lo menos se debe dar cumplimiento al acuerdo de disponibilidad equivalente al 72%.

Actividad 3.3.1.: Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

El desarrollo de aspectos como: i) la evolución de los servicios tecnológicos, entre los que se encuentran los diferentes sistemas de información estratégicos, misionales, administrativos y de apoyo; ii) los requerimientos de disponibilidad y continuidad; iii) el soporte, mantenimiento y administración, son vitales para gestionar con efectividad, optimización y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los servicios tecnológicos disponibles y requeridos en la entidad, garantizando su disponibilidad y operación permanente.

Así mismo, para la gestión de los servicios tecnológicos se requiere:

- Canales de comunicación físicos y lógicos, requeridos para el intercambio de información a nivel interno y externo.
- Gestión (administración, monitoreo, seguimiento) de los servicios tecnológicos, para garantizar la estabilidad de la operación de TI y responder el Plan de Capacidad de TI.
- Operación, continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos, evaluando como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los Servicios Tecnológicos haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), contemplando la capacidad de atención y resolución de incidentes y mecanismos de control, que permitan ofrecer continuidad de la operación y la prestación de los servicios de la entidad.

- Capacidad de proveer servicios e infraestructura, incluyendo las estrategias requeridas para adquirir y mantener las capacidades y características con las que debe contar la UPRA, para proveer y portar los servicios tecnológicos.
- Soporte y mantenimiento, incluyendo procedimientos y recursos necesarios para realizar las actividades de soporte y mantenimientos de los servicios de TI.

Uno de los principios del MRATI es el de la seguridad de información, entendida como el proceso que permite la definición, implementación y verificación de controles de seguridad, para lo cual la oficina TIC debe implementar la estrategia de seguridad de la información, que permita la gestión efectiva de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los activos de información de la entidad, a través de la identificación de activos, análisis de riesgos, implementación de controles, verificación de su efectividad, e implementación de la continuidad de TI, incorporando la gestión preventiva de los servicios tecnológicos y las acciones de respaldo y recuperación de estos, lo cual aporta en la implementación de medidas y controles que permitan alcanzar los niveles requeridos de calidad, seguridad y trazabilidad de los servicios tecnológicos.

"Gestión de seguridad de la información es: diseñar una política de seguridad de la información, alineada con las necesidades de los clientes y usuarios, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad, para que la información conserve la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad." (MINTIC, 2016, p153).

Referencias:

MINTIC. (2014). Guía del dominio de uso y apropiación. (M. de T. de la I. y las C. de Colombia, Ed.). Bogotá: Marco de referencia de arquitectura TI. Retrieved from http://www.mintic.gov.co/arquiteturati/630/articles-9281_recurso_pdf

MINTIC. (2016). Modelo de gestión IT4+. (MINTIC, Ed.) (Versión 02). Bogotá: MINTIC. Retrieved from <http://www.mintic.gov.co/gestioniti/615/w3-propertyvalue-6204.html>

MINTIC. (2017a). Generalidades del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI. Bogotá: MINTIC. Retrieved from https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjfk6jsi7_YAhWCbSYKHXRbCbKQFggoMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.mintic.gov.co%2Farquiteturati%2F630%2Fpropertyvalues-8158_descargable_3.pdf&usg=AOvVaw0emjrm9QhF-gam4UyCDL

MINTIC. (2017b). Web de la Arquitectura de TI para Colombia. Retrieved January 6, 2018, from <http://www.mintic.gov.co/arquiteturati/630/w3-channel.html>

Esta actividad tuvo un recorte de \$ 111.445.521 de acuerdo al decreto de diciembre de 2019, que correspondió a saldos de contratos y un contra que no se pudo llevar a término y que correspondieron a un 7.7% de la presente actividad, que no impactó de manera significativa en el logro de la meta.

Producto 1 del Objetivo 4: Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa.

Actividad 4.1.1: Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento

A fin de consolidar la gestión de conocimiento y el talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales acorde al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG II, se diseñan e implementan acciones en las dimensiones de Gestión de Talento Humano y Dimensión de Gestión del conocimiento e innovación hacia el fortalecimiento de los procesos internos de la Unidad. En este sentido se diseñará la estrategia de gestión de conocimiento corporativa de la Unidad.

De tal manera, los resultados de la implementación de las dimensiones aportaran al propósito de consolidar una entidad pública inteligente, ágil y flexible, *"las organizaciones podrán reaccionar más rápidamente a los cambios del entorno y adaptarse a nuevas circunstancias que ameriten la revisión de su propósito fundamental y los resultados a alcanzar"* (DAFP, 2017, p27)"

La gestión del conocimiento y la innovación se fundamenta en el desarrollo de tres ejes:

Generación y producción del conocimiento: Se centra en las actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas.

Herramientas para uso y apropiación: Busca identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad. Dichas herramientas deben ser usadas como soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos.

Cultura de compartir y difundir: Implica desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje. Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública.

De acuerdo con la estrategia para cada vigencia, se capacitarán en diferentes temáticas en especial en utilización de herramientas innovadoras de acuerdo con los niveles y tipos de proyecto en los cuales se encuentren vinculados, en cumplimiento de la estrategia definida.

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1511438319_9f397a80c4c6a995cea50fe93fcc59a9.pdf

Esta actividad tuvo un recorte de \$527.577 de acuerdo al decreto de diciembre de 2019, que correspondió a saldos de contratos que se planificaron con un tiempo y al final se registraron con uno menor, que no afectaron la realización del producto.

Actividad 4.1.2: Transferir el conocimiento a través de canales y espacios para su apropiación.

Con el propósito de generar una mayor productividad organizacional y atendiendo los principios de eficacia y economía-eficiencia que orienta el MIPG2, la implementación de la dimensión de gestión del conocimiento y la innovación en la UPRA se soportan en: la Generación y producción del conocimiento, Herramientas para Uso y Apropriación, Analítica Institucional, y Cultura de compartir y difundir.

"La sexta dimensión del MIPG 2 dinamiza el ciclo de política pública, facilita el aprendizaje y a adopción a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promueve buenas prácticas de gestión" .(DAFP 2017 , p 74)

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1508252644_ace62198c2ac686891d7127d86f84937.pdf

Para ello se contará con una metodología institucional replicable en transferencia del conocimiento y apropiación de productos a través de canales, para los funcionarios de la Unidad. Dicha estrategia será actualizada en cada vigencia.

Actividad 4.1.3: Desarrollar y participar en espacios de transferencia, generación y apropiación de los productos UPRA.

En aras del fortalecimiento institucional la entidad dirige las comunicaciones al logro de objetivos estratégicos y relacionales, por ello requiere la implementación de metodologías para aproximar los productos a los usuarios internos y promover su apropiación.

De igual forma, a nivel interno da soporte gráfico y de comunicaciones a los espacios de integración y clima organizacional a partir del proceso de incursión en la cultura de la innovación facilitando los flujos de información con la utilización de este tipo herramientas.

Para la consolidación de espacios en transferencia de conocimiento, la Unidad dirige las comunicaciones hacia la aproximación de sus productos a sus servidores públicos promoviendo su apropiación y a su vez propendiendo por el logro de objetivos estratégicos y relacionales.

En general para el desarrollo de las actividades previstas se requerirá de un grupo de profesionales contratistas, que adelantaran las acciones previstas.

ESTUDIO DE MERCADO

Bien y/o Servicio

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año Inicial Histórico	Año Inicial Histórico	Año Final Histórico	Año Final Proyección
4 Componentes	Número	Oferta institucional fortalecida y	2019	2020	2021	2022

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año Inicial Histórico	Año Inicial Histórico	Año Final Histórico	Año Final Proyección
		acorde con una institucionalidad moderna y eficiente de manera oportuna y con calidad los requerimientos de sus grupos de valor				

Historia y Proyección del Bien o Servicio AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
2019	4	1	3
2020	4	2	2
2021	4	3	1
2022	4	4	0

a. CAPACIDAD Y BENEFICIARIOS

Descripción de la capacidad: Estrategia general para organizar y fortalecer la administración Implementada

Unidad de Medida de la capacidad: Número

Total Capacidad Generada: 1

Número de beneficiarios potenciales: 11.354.317

2. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

A. Localización de la alternativa.

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO INDÍGENA	ESPECÍFICA
Nacional					

ANÁLISIS DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Incumplimiento de los requerimientos en materia de la formulación de Lineamientos, Criterios, Instrumentos y Planes	Probable	Mayor	Afectación en los bienes y servicios producidos por la Unidad, en términos de calidad, cantidad,	Alineación de los conceptos del gasto para el programa de fortalecimiento y la asignación de los recursos requeridos por la Unidad

para el ordenamiento productivo y social de la propiedad por parte de los grupos de valor			oportunidad y cobertura.	
Bajo impacto de los resultados de la aplicación del MIPG II	Probable	Mayor	Brecha de la gestión institucional y los requerimientos de los usuarios del MIPG II	Aplicación de los lineamientos y recomendaciones metodológicas del Manual Operativo del MIPG II
Deficiencia en los productos y servicios de la UPRA por incumplimiento de los requisitos técnicos	Probable	Mayor	Bajo impacto de los proyectos TI	Cumplimiento de los lineamientos del Marco de Arquitectura de TI

2. COSTOS DE LA ALTERNATIVA

Objetivos/Productos/Actividades/Insumos

Año Inicial del proyecto: 2019

Año final del proyecto: 2022

(Los rubros utilizados para calcular el costo en cada actividad, tal como la metodología MGA lo establece, corresponde a los que se encuentran disponibles en el módulo de programación de la MGA WEB y están alineados con el nuevo CCP Catálogo de Clasificación Presupuestal del MHCP.)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

- Fortalecer la articulación e implementación de las políticas orientadas a resultados.

Productos:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
I. Servicio de Implementación Sistemas de Gestión.	Sistema	1	83990

Actividad 1.1.1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	1.1.1 Implementar y poner en funcionamiento las 7 dimensiones del MIPG II	S	U9900

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	MANO DE OBRA CALIFICADA	\$ 1.014.946.669
2020	MANO DE OBRA CALIFICADA	\$ 1.078.967.822
2021	MANO DE OBRA CALIFICADA	\$ 1.122.126.535
2022	MANO DE OBRA CALIFICADA	\$ 1.167.011.597

Actividad 1.1.2:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	1.1.2 Realizar seguimiento para evaluar el grado de avance en la implementación y mejora del MIPG II	N	U9900

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	MANO DE OBRA CALIFICADA	\$ 195.766.333
2020	MANO DE OBRA CALIFICADA	\$ 115.621.147
2021	MANO DE OBRA CALIFICADA	\$ 120.245.993
2022	MANO DE OBRA CALIFICADA	\$ 125.055.833

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

2. Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad.

Producto 1:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
Servicios de Gestión Documental	Sistema	1	97990

Actividad 2.1.1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	2.1 Implementar el sistema de Gestión Documental	S	U9900

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Mano de Obra calificada	\$ 60.458.000
	Maquinaria y Equipos	\$0
	Servicios Inmobiliarios	\$0
2020	Mano de Obra calificada	\$ 167.377.193
	Maquinaria y Equipos	\$ 82.800.000
	Servicios Inmobiliarios	\$ 74.520.000
2021	Mano de Obra calificada	\$ 173.235.394
	Maquinaria y Equipos	\$ 85.698.000
	Servicios Inmobiliarios	\$ 77.128.200
2022	Mano de Obra calificada	\$ 179.298.633
	Maquinaria y Equipos	\$ 88.697.430
	Servicios Inmobiliarios	\$ 79.827.687

Actividad 2.1.2:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
inversión	2.1.2 Adoptar los lineamientos de gestión de documentos y expedientes electrónicos en el marco de la arquitectura de TI	N	U9900

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	MANO DE OBRA CALIFICADA	\$ 57.038.534
2020	MANO DE OBRA CALIFICADA	\$ 71.600.243
2021	MANO DE OBRA CALIFICADA	\$ 74.106.252
2022	MANO DE OBRA CALIFICADA	\$ 76.699.971

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA.

Producto 1:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
3.1 Documento para la planeación estratégica en TI	Documento	16	91149

Actividad 3.1.1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
inversión	3.1.1 Realizar la implementación de la estrategia de TI	S	U9900

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Mano de Obra calificada	\$ 146.360.335
2020	Mano de Obra calificada	\$ 333.901.754
2021	Mano de Obra calificada	\$ 138.588.315
2022	Mano de Obra calificada	\$ 493.438.906

Actividad 3.1.2:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	3.2 Realizar el Seguimiento y Gobierno de TI	N	U9900

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Mano de obra calificada	\$ 124.878.733
2020	Mano de obra calificada	\$ 174.816.179
2021	Mano de obra calificada	\$ 180.934.745
2022	Mano de obra calificada	\$ 187.267.461

Producto 3.2:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
--------	------------------	----------	------------

3.2 Servicios de información implementados	Sistemas	1	91149
--	----------	---	-------

Actividad 3.2.1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
inversión	3.2.1 Implementar el dominio de información administrativa en los procesos de la UPRA acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	S	U9900

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Mano de Obra calificada	\$ 214.841.000
2020	Mano de Obra calificada	\$ 368.229.823
2021	Mano de Obra calificada	\$ 381.117.867
2022	Mano de Obra calificada	\$ 394.456.992

Actividad 3.2.2:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
inversión	3.2.2 Desarrollar el dominio de sistemas de información acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	N	U9900

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Mano de Obra calificada	\$ 445.268.367
	Maquinaria Y Equipo	\$ 0
	Servicios, mantenimiento, maquinaria y equipo	\$ 119.438.000
	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 0
2020	Mano de Obra calificada	\$ 790.546.782
	Maquinaria Y Equipo	\$ 0
	Mantenimiento , maquinaria y equipo	\$ 180.000.000
	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 35.000.000

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2021	Mano de Obra calificada	\$ 604.215.919
	Maquinaria Y Equipo	\$ 0
	Mantenimiento , maquinaria y equipo	\$ 200.000.000
	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 40.000.000
2022	Mano de Obra calificada	\$ 518.363.477
	Maquinaria Y Equipo	\$ 0
	Mantenimiento , maquinaria y equipo	\$ 220.000.000
	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 45.000.000

Actividad 3.2.3:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
inversión	3.2.3 Desarrollar la estrategia de uso y apropiación de TI	N	U9900

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Mano de Obra calificada	\$ 135.611.666
2020	Mano de Obra calificada	\$ 581.034.891
2021	Mano de Obra calificada	\$ 592.621.113
2022	Mano de Obra calificada	\$ 604.612.852

Producto 3.3:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
3.3 Servicios tecnológicos	Servicios	100%	91149

Actividad 3.3.1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
inversión	3.3.1 Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	S	U9900

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Mano de Obra calificada	\$ 152.526.833
	Maquinaria Y Equipo	\$ 220.723.364
	Servicios, mantenimiento, maquinaria y equipo	\$ 590.340.158
	Licencias y programas	\$ 362.030.481
	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 0
2020	Mano de Obra calificada	\$ 490.973.097
	Maquinaria Y Equipo	\$ 1.798.000.000
	Mantenimiento , maquinaria y equipo	\$ 110.000.000
	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 0
2021	Mano de Obra calificada	\$ 508.157.156
	Maquinaria Y Equipo	\$ 1.046.000.000
	Mantenimiento , maquinaria y equipo	\$ 520.000.000
	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 0
2022	Mano de Obra calificada	\$ 525.942.656
	Maquinaria Y Equipo	\$ 1.462.000.000
	Mantenimiento , maquinaria y equipo	\$ 120.000.000
	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 0

OBJETIVO ESPECÍFICO 4:

Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.

Productos 4.1:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO CPC
--------	------------------	----------	------------

4.1 Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	268	97990
---	----------------------	-----	-------

Actividad 4.1.1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	4.1.1 Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento	S	U9900

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Mano de obra calificada	\$ 71.654.424
2020	Mano de obra calificada	\$ 74.373.915
2021	Mano de obra calificada	\$ 77.348.872
2022	Mano de obra calificada	\$ 80.442.827

Actividad 4.1.2:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	4.2 Transferir el conocimiento a través de canales y espacios para su apropiación	S	U9900

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Mano de obra calificada	\$ 0
2020	Mano de obra calificada	\$ 22.400.000
2021	Mano de obra calificada	\$ 23.800.000
2022	Mano de obra calificada	\$ 25.200.000

Actividad 4.1.3:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA	CÓDIGO CIU
Inversión	4.1.3 Desarrollar y participar en espacios de transferencia, generación y apropiación de los productos UPRA	N	U9900

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios para las comunidades sociales y personales.	\$0
2020	Mano de obra calificada	\$ 9.600.000
2021	Mano de obra calificada	\$ 10.200.000
2022	Mano de obra calificada	\$ 10.800.000

III. EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

1. COSTO DE OPORTUNIDAD

Tasa de interés de oportunidad: 1.28 %

Justificación de la tasa de oportunidad: Representa el rendimiento esperado de los recursos disponibles o tasa actual de mercado.

IV. TOMA DE DECISIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

ETAPA	TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OTRA ENTIDAD
Inversión	Presupuesto Nacional	UPRA	

DESCRIPCIÓN-FUENTES	AÑO 1-2019	AÑO 2-2020	AÑO 3-2021	AÑO 3-2022
Fuentes de Inversión	3.911.882.897	6.559.762.847	5.975.524.361	6.404.116.321

DESCRIPCIÓN-COSTOS	AÑO 0-2015	AÑO 1-2016	AÑO 2-2017	AÑO 3-2018
Costos de Inversión	5.582.188.882	6.559.762.847	5.975.524.361	6.404.116.321

2. PROGRAMACIÓN DE INDICADORES

2.1. Indicadores de producto.

Objetivo específico 1: Fortalecer la articulación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2 - MIPG2 orientado a resultados

Producto 1: 1.1 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
179906000	Sistema de Gestión implementado	Número	Ne=Ne1-Neo	2019-2022	1

Objetivo específico 2: Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad

Producto 2.1 Servicio de Gestión Documental

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
179905200	Sistema de gestión documental implementado	Número		2019-2022	1

Objetivo específico 3: Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA

Producto 3.1: Documento para la planeación estratégica en TI

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
179906400	Documentos para la planeación estratégica en TI -	Número		2019-2022	16

Producto 3.2 Servicios de información implementados

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
179906300	Sistemas de información implementados	Número		2019-2022	1

Producto 3.3 Servicios Tecnológicos

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
179906500	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje		2019-2022	1

Objetivo específico 4: Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.

Producto 4.1: Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
179905800	Personas capacitadas	Número		2019-2022	268

2.2 Indicadores de Gestión

Indicadores de Gestión 2019-2022				
Código	Indicador	Unidad	Año	Meta
1100G114	Estrategias Para Organizar Y Fortalecer La Administración Publica Realizados	Número	2019-2022	1

1. PONDERACIÓN DE INDICADORES

TIPO DE INDICADOR	Peso Porcentual %
Producto	80
Gestión	20
Total	100

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Lógica de Intervención	Resumen Narrativo	Indicador	Meta	Fuente de Verificación	Supuestos
Propósito (Objetivo General)	Estrategia general para organizar y fortalecer la administración implementada	Numero	1	Informes de Gestión y Plan Estratégico 2018 - 2022	Se cuenta con el compromiso de la Alta Dirección para la ejecución del proyecto como aporte estratégico a la obtención de los productos y servicios misionales de la entidad.
Objetivos Específicos General - Componentes o Productos	Sistema De Información Geográfica Montado Y En Operación	Numero	1	Informe de Gestión	Los líderes de los procesos y dimensiones adoptan las orientaciones establecidas en el manual operativo del MIPG II y de la

Lógica de Intervención	Resumen Narrativo	Indicador	Meta	Fuente de Verificación	Supuestos
					Alta Dirección de la entidad para la ejecución de las actividades
Objetivos Específicos General - Componentes o Productos	Sistema de gestión documental implementado	Numero	1	Informe de Gestión	
Objetivos Específicos General - Componentes o Productos	Documentos para la planeación estratégica en TI.	Número de documentos	16	Informe de Gestión	
Objetivos Específicos General - Componentes o Productos	Sistemas de información implementados	Número de sistemas de información	1	Informe de Gestión	
Objetivos Específicos General - Componentes o Productos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje de capacidad	100%	Informe de Gestión	
Objetivos Específicos General - Componentes o Productos	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	268	Informe de Gestión	

Funcionario responsable: Felipe Fonseca Fino

Cargo: Director General

Institución: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS- UPRA

Teléfono: 5529820

Fecha: 30 Diciembre de 2019

Ciudad: Bogotá

Visto Bueno del Director:

